

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Acceso	Fecha de nacimiento
	Cuerpo: 0596. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño			
	<i>Especialidad: 107. Diseño Gráfico Asistido por Ordenador</i>			
2264163413A0596	Giménez Megías, José Mariano	22.641.634	1	23- 3-1959
2433940457A0596	Mestre Beltrán, Javier	24.339.404	1	1-11-1966

14871 *ORDEN de 12 de junio de 1996 por la que se acepta la renuncia presentada por doña María de los Ángeles Menéndez Pérez, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo.*

Vista la instancia presentada por doña María de los Ángeles Menéndez Pérez, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con número de Registro de Personal 1141358846 y de documento nacional de identidad 11.413.588, con destino en la provincia de Asturias, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria, causando baja en el mencionado Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por doña María de los Ángeles Menéndez Pérez, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con número de Registro de Personal 1141358846, y de documento nacional de identidad 11.413.588, con destino en la provincia de Asturias, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo, a partir del 1 de diciembre de 1995.

Lo que comunico a V.I., para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Madrid, 12 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilmo. Sr. Director provincial del Departamento en Asturias.

14872 *ORDEN de 17 de junio de 1996 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Juana Solís Barrado.*

Por sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 1 de diciembre de 1995 se estima el recurso número 914/1993, interpuesto por doña Juana Solís Barrado, participante en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de este Ministerio de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), declarando el derecho de la recurrente a ser incluida en la lista de aprobados correspondiente a dichas pruebas selectivas.

Durante la tramitación del recurso de la señora Solís, se presentó y fue seleccionada por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la especialidad de Educación Musical, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de este departamento de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), siendo nombrada funcionaria de carrera por Orden de 11 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros efectuado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de agosto de 1994 de doña Juana Solís Barrado.

Segundo.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1993, a doña Juana Solís Barrado, como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992 por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la especialidad de Educación Musical, con una puntuación de 10,5560, asignando a la interesada el número de Registro de Personal 695284435A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio de Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

14873 *ORDEN de 25 de junio de 1996 por la que se dispone el cese de don Justo Lombrana Martín como Director provincial de Educación y Ciencia de León.*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Justo Lombrana Martín, con número de Registro de Personal 1268935246-A0590, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, como Director provincial de Educación y Ciencia de León.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—P.D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.